

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

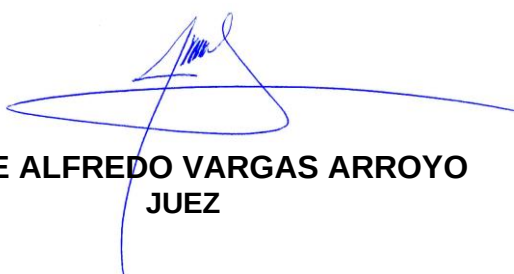
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo dos mil veintiuno (2021).

NUMERO INTERNO: 110014003006 2019 – 01297 - 00
EXPEDIENTE : 110013103010 2019 - 00430 - 00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MARY JOHANNA GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
Ejecutivo con Título Hipotecario
Despacho Comisorio.
Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá.

Atendiendo lo dispuesto por el **Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá** en oficio número 285 de 3 de marzo de 2021, y como quiera que desde la solicitud de suspensión que elevara la apoderada de la parte demandante dentro del proceso materia de la presente comisión (folio 48), no se ha fijado nueva fecha para la diligencia de secuestro, deberá permanecer expediente en la secretaría a espera de la comunicación y solicitud de reanudación o de devolución de la presente actuación por parte del Despacho Comitente.

Comuníquese esta decisión al **Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá**. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 19 del 10 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario